## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## C O N A L E P

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA

## NO. LA-011L5X001-E84-2021

**SERVICIO DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES**

GLOSARIO

|  |  |
| --- | --- |
| **TÉRMINO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **ÁREA CONTRATANTE** | Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| **ÁREA REQUIRENTE** | Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de su Coordinación de Infraestructura y Equipamiento. |
| **CAST** | Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos |
| **CFDI** | Comprobante Fiscal Digital por Internet |
| **CLABE** | Clave bancaria estandarizada. |
| **COMPRANET** | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. |
| **CONALEP** | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| **CONTRATO** | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONALEP y el proveedor. |
| **CONVOCANTE** | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| **CONVOCATORIA** | Documento que establece las bases en que se desarrollará la Licitación y en la cual se describen los requisitos de participación. |
| **DOF** | Diario Oficial de la Federación. |
| **FTP** | Protocolo de transferencia de archivos |
| **IMSS** | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| **INFONAVIT** | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores |
| **IVA** | Impuesto al Valor Agregado |
| **LAASSP** | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **LICITACIÓN** | Este documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto, los requisitos y condiciones de participación. |
| **MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA** | Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.  |
| **MIPYMES** | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| **OCDE** | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| **OIC** | Órgano Interno de Control en el CONALEP. |
| **PERSONA** | La persona física o moral. |
| **POLÍTICAS** | Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del CONALEP vigentes. |
| **PROPOSICIÓN** | Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica. |
| **RCEO** | Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca |
| **REGLAMENTO**  | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | El apoderado legal de cada licitante. |
| **RFC** | Registro Federal de Contribuyentes |
| **RUPC** | Registro Único de proveedores y Contratistas. |
| **SAT** | Servicio de Administración Tributaria. |
| **SE** | Secretaría de Economía. |
| **SFP** | Secretaría de la Función Pública. |
| **SHCP** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  |
| **UODCDMX** | Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México. |

ÍNDICE

|  |  |
| --- | --- |
| **REFERENCIA EN CONVOCATORIA** | **CONTENIDO** |
| **S/R** | GLOSARIO |
| **S/R** | ÍNDICE |
| **I.** | DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN |
| **II.** | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN |
| **III.** | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO |
| **IV.** | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES |
| **V.** | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN |
| **VI.** | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES |
| **VII.** | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA |
| **VIII.** | REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA |
| **IX.** | DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES |
| **X** | FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. |
| **FORMATO A** | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| **FORMATO B** | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO |
| **FORMATO C** | MODELO DE CARTA DECLARATORIA |
| **FORMATO D** | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL |
| **FORMATO E** | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| **FORMATO H** | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD |
| **ANEXO No. A** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| **ANEXO No. 2** | MODELO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 3** | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 4** | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS |
| **ANEXO No. 5** | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) |
| **ANEXO No. 6** | CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS |
| **ANEXO No. 7** | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |
| **ANEXO No. 8** | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |

**C O N V O C A T O R I A**

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS (0155) 5263-0800 Y (01722) 271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 24, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29 y 32 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 39 Y 52 DE SU REGLAMENTO,** **32 Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. LA-011L5X001-E84-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES.**

* 1. **De la convocante**
1. **Área contratante:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
2. **Área Requirente y Técnica:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de su Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, verificará que los servicios ofertados por los licitantes, cumplan al 100% con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. A “Especificaciones Técnicas”, así como en aquellas de esa misma naturaleza que se establezcan en el contrato correspondiente.
	1. **Envío de proposiciones**

Las proposiciones serán aceptadas por la Convocante únicamente a través del sistema CompraNet.

* 1. **Idioma de presentación de las proposiciones**

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Número de identificación de la convocatoria**

La presente Licitación se encuentra identificada en CompraNet mediante el No. **LA-011L5X001-E84-2021.**

* 1. **Disponibilidad presupuestaria**
1. Se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera para la presente contratación, **correspondiente a la partida presupuestal 34501, como se acredita con la suficiencia presupuestal No. 00284.**
2. El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.
	1. **Disponibilidad de la convocatoria**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes, y se difundirá a través del Sistema CompraNet; el resumen de la convocatoria no tendrá costo para los participantes y se difundirá en el Diario Oficial de la Federación.

* 1. **Modificaciones a la convocatoria**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos establecidos en los artículos 33 y 33 bis de la LAASSP.

* 1. **Moneda en que deberán cotizar**

Los licitantes deberán enviar su propuesta en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

* 1. **Responsable de verificar el servicio (Pólizas, recibos de pago y documentos que se generen):**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, coordinará la atención de los documentos relacionados con los siniestros en Oficinas Nacionales, la Unidad de Capacitación en Informática, los 27 Planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles, incluyendo las reclamaciones y el seguimiento correspondiente.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, será la responsable de supervisar que el servicio que proporcione el proveedor, cumpla con las Especificaciones Técnicas contenidas en el “Anexo A “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria, observando puntualmente las obligaciones que se establezcan en la póliza correspondiente, y en lo previsto en la junta de aclaraciones de este concurso.

* 1. **Contrato a celebrarse**

Póliza.

La adjudicación se realizará en una partida, la cual se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados por el área requirente.

El licitante deberá considerar que para el caso de que el CONALEP adquiera bienes muebles e inmuebles y/o equipamiento durante la vigencia de la póliza, la compañía aseguradora estará de acuerdo en adherirlos a la póliza, sin costo alguno para el **CONALEP**.

* 1. **Condición de precio**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos hasta la conclusión del contrato.

* 1. **Anticipos**

La convocante no otorgará anticipo alguno.

* 1. **Productos que entregará el prestador del servicio**

Entregará reporte de **siniestralidad mensual, por entidad participante,** dentro de los 10 días hábiles siguientes, posteriores al periodo de conclusión, mismo que deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

* Número de siniestro
* Fecha del siniestro
* Fecha de reporte del siniestro a la aseguradora
* Ubicación del siniestro
* Causa del siniestro
* Descripción del siniestro
* Bienes afectados
* Cobertura afectada
* Póliza afectada
* Monto estimado de daños notificado a la aseguradora
* Monto del deducible y coaseguro
* Monto indemnizado por la aseguradora
* Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, etc.)
* Motivo de rechazo y monto no cubierto

Para la siniestralidad de automóviles adicionar los siguientes puntos:

* Número de serie
* Número de motor
* Placas de circulación
	1. **Condiciones de pago**

**FORMA DE PAGO:**

En una sola exhibición, por Colegio Estatal adherido, conforme a lo correspondiente a cada ejercicio fiscal: 2021, 2022 y 2023.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del CONALEP, previa presentación de los recibos correspondientes, recibidos a entera satisfacción del Colegio, así como de las Direcciones Estatales participantes, siempre y cuando reúnan todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

En el caso de endosos, estos aplicaran cuando procedan.

Los pagos se efectuarán por transferencia electrónica bancaria, por lo que el proveedor deberá de proporcionar en hoja membretada:

* Cuenta aperturada a nombre del Proveedor
* Institución bancaria
* Número de cuenta
* Clave bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
* Estado de cuenta
* Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Se hace la aclaración que el CONALEP, refiriéndose al área contratante la cual administra CDMX y Oaxaca, no será responsable de los pagos de los Colegios Estatales, ya que cada uno de estos es independiente y descentralizado, cuenta con presupuesto propio, por lo anterior se entregará al licitante adjudicado, los contactos para el cobro correspondiente por cada Colegio Estatal.

* 1. **Cesión de derechos de cobro**

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo, (anexo No. 8).

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

* 1. **Impuestos**

El CONALEP pagará el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

El objeto de la presente Licitación es la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES” A TRAVÉS DE UNA INSTITUCIÓN ASEGURADORA QUE CUENTE CON PROCEDIMIENTOS ADECUADOS, QUE TENGA LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA, DE SERVICIO Y SOLUCIONES INTEGRALES PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DEL SISTEMA CONALEP.**

El Servicio deberá cotizarse de acuerdo a lo estipulado en:

* ANEXO A “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS
* FORMATO A. “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”

**Número de Partidas:** La presente licitación contempla **UNA PARTIDA**, cuyo detalle se incluye en el Anexo A “Especificaciones Técnicas”.

La adjudicación se realizará en una sola partida completa, utilizando como método de evaluación el de puntos y porcentajes, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la LAASSP.

El contrato derivado del presente procedimiento, será un instrumento cerrado.

**Normas oficiales**

NO APLICA

1. **Suscripción y modificación al contrato (póliza)**
2. La adjudicación se realizará en una sola partida completa, y ésta se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos, de acuerdo a lo solicitado por el área requirente del servicio.
3. Aunado a que el licitante deberá considerar, además, que para el caso de que el CONALEP adquiera bienes muebles e inmuebles de equipamiento durante la vigencia de la póliza, la compañía aseguradora estará de acuerdo en adherirlos a la póliza, sin costo alguno para el COLEGIO. Con excepción de los Colegios Estatales que se requiera adherir a la misma póliza ya contratada.
4. De conformidad con los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto de la póliza o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus pólizas vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, otorgando la carta cobertura y aceptación de la prorroga máximo 4 horas posteriores a la indicación por parte de CONALEP.
5. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
6. La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.
7. **Muestras Físicas:**

No aplica.

1. **Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:**

No aplica.

1. **Penas Convencionales**

De conformidad con los artículos 53 de la LAASSP y 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP aplicará, con motivo de incumplimientos en la prestación de los servicios contratados, las penas convencionales siguientes:

**ESTÁNDARES DE SERVICIO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Suscripción** | **Tiempo de respuesta máximo** |  | **Penalización** |
| 1 | Cotización dentro de contratos | 5 | Días hábiles | Tres al millar por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado. |
| 2 | Cotización si se requiere reaseguro | 20 | Días hábiles |
| 3 | Inspecciones Locales | 5 | Días hábiles |
| 4 | Inspecciones Foráneas | 10 | Días hábiles |
| 5 | Reportes de Inspección | 5 | Días hábiles |
| 6 | Emisión de pólizas | 20 | Días hábiles |
| 7 | Emisión de movimientos (endosos A, B y D) para cualquier Pólizas | 10 | Días hábiles |
| 8 | Cartas Cobertura cuando se requiera (Dentro de las 2 horas siguientes al fallo vía correo electrónico) | 1 | Día hábil |
| 9 | Reexpedición de pólizas y endosos por errores | 7 | Días hábiles |
| 10 | Duplicado de Pólizas y recibos cuando se solicite | 5 | Días hábiles |
| 11 | Entrega de notas de crédito | 3 | Días hábiles |
|  | **Siniestros** | **Tiempo de respuesta máximo** |  | **Penalización** |
| 1 | Proporcionar el número de siniestro | 3 | días hábiles | Eliminación de los deducibles y coaseguros |
| 2 | Tiempos de llegada del ajustador de daños (cuando sea imprescindible) | Hasta 5  | días hábiles | Eliminación de los deducibles y coaseguros |
| 3 | Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales | 3 | días hábiles | Aceptación y pago del siniestro |
| 4 | Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo | 15 | días hábiles | Pérdida del derecho de solicitar documentación adicional y pago del siniestro sin provocar rechazo o descuento en la indemnizaciónEliminación de deducibles y coaseguros. |
| 5 | Tiempo de entrega del finiquito del siniestro después de firma del convenio: | 15 | días hábiles | Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro. |
| 6 | Tiempo de entrega de facturación después del pago en especie a satisfacción del CONALEP | 15 | días hábiles | Devolución de los deducibles y coaseguros derivados del siniestro. |
| 7 | Reportes de siniestralidad | Mensual dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la conclusión del mes. | Tres al millar por cada día de incumplimiento sobre el monto de la póliza que dio lugar al servicio solicitado. |
| 8 | Anticipo hasta por el 50% del importe a pagar, una vez declarado procedente y se cuente con la documentación que soporte el importe correspondiente al anticipo | 6 días naturales siguientes a la solicitud. |  | Eliminación de los deducibles y coaseguros |
| 9 | Asignación de ajustadores | CONALEP tendrá el derecho de nombrar al ajustador que atenderá todas las reclamaciones, sin tener que sujetarse a la plantilla de la aseguradora.  |
| 10 | Levantamiento de daños por siniestro | El ajustador nombrado tendrá la obligación de acudir a efectuar el levantamiento de siniestros, excepto aquellos que por sus características de importe y/o complejidad, puedan ser atendidos en Oficinas Nacionales del CONALEP. |
| 11 | Con expediente completo, pago total de siniestros, 15 días hábiles | Eliminación de deducibles y coaseguros así como la aceptación del siniestro en caso de declinación del mismo. |

Con independencia de lo anterior, serán por cuenta y cargo del licitante ganador las responsabilidades, daños y perjuicios que resultaren por inobservancia a lo contratado o por negligencia del propio proveedor.

La suma de las penas convencionales en su conjunto no podrá ser mayor al 10% del monto del contrato.

Una vez agotado el monto de la Fianza de Cumplimiento por causa de la aplicación de penas convencionales, se procederá a iniciar el proceso de rescisión del contrato.

1. **Garantía de cumplimiento:**

No aplica.

No aplica.

1. **Vigencia, prórroga, lugar y condiciones del servicio a contratar**

**Vigencia:** La cobertura se proporcionará por el período comprendido de las 00:00:01 horas del 1° de septiembre del 2021 a las 24:00 horas del 31 de agosto del 2023.

**Prórroga:** La Convocante se reserva el derecho de solicitar la prórroga de vigencia hasta en un 20% de la vigencia adjudicada, y la Compañía de Seguros en este acto se obliga a proporcionar el servicio que le sea adjudicado en los mismos términos y condiciones y al mismo precio ofertado durante esa prórroga, otorgando la carta cobertura y aceptación de la prorroga máximo 4 horas posteriores a la indicación por parte de CONALEP.

**Lugar:** La aseguradora adjudicada deberá entregar las pólizas y los documentos de acuerdo a lo establecido en los estándares de servicio a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento.

**Condiciones:** De acuerdo a los estándares de servicio establecidos en el Anexo A “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria, cumpliendo lo solicitado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**NO APLICA**

**2.- Calendario del procedimiento**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EVENTO DEL PROCEDIMIENTO**  | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| Fecha de publicación en CompraNet | 03 de agosto de 2021 | Página de CompraNet:[**https://compranet.hacienda.gob.mx**](https://compranet.hacienda.gob.mx) |
| Junta de Aclaraciones | 10 de agosto 2021 | 10:00 horas | De conformidad a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, estos actos públicos se llevarán a cabo a través de videoconferencia y serán publicados en el Sistema CompraNet. |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 18 de agosto de 2021 | 10:00 horas |
| Junta pública en la cual se dará a conocer el fallo | 20 de agosto de 2021 | 15:00 horas |

**Nota importante: las fechas, horarios y domicilios contenidos en el cuadro anterior podrán modificarse por causa justificada.**

**3.- Aspectos a los que se sujeta la recepción de proposiciones**

Sólo se considerarán válidas las proposiciones que ingresen a través del sistema CompraNet.

**4.- Vigencia de las proposiciones**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**5.- Requisitos para la presentación de propuesta conjunta**

Se permitirá la presentación de Propuestas Conjuntas de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, siempre que se cumpla debidamente con lo establecido en esta convocatoria.

**6.- ENVÍO DE PROPOSICIONES**

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta licitación.

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y la oferta económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 50 del RLAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.

2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, en lo que corresponde al carácter electrónico.

3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas a través de CompraNet.

En caso de que algún licitante omita la presentación de documentos en su proposición, o le faltara algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.

**7.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

**a.** El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **10 de agosto de 2021**, a las **10:00 horas**, en las Oficinas Nacionales del CONALEP ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

**b.** Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos, a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

**c.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**.

**d.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones, lo hará del conocimiento del titular del OIC en el CONALEP.

**e.** En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones de la convocatoria, el servidor público del CONALEP contestará las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las enviaron. El CONALEP podrá optar por dar respuesta a dichas solicitudes, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

**f.** El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones, podrá suspender la sesión en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes a través de CompraNet la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

**g.** Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema CompraNet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento de la Ley, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso, formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.

**h.** El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.

**i.** Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos, no serán atendidas por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

**j.** El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados en el área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

**k.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

**l.** Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**8.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**a.** El Acto de Apertura de proposiciones, se realizará el día **18 de agosto de 2021**, a las **10:00 horas**, en las Oficinas Nacionales del CONALEP ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

**b.** El Acto de Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones, recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.

**c.** Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.

**d.** En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

**e.** De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP, se formulará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones enviadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omita la presentación de documentos en su proposición, o le falte algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.

**f.** En el acta de apertura se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.

 Los actos que deriven de esta licitación serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su Reglamento.

**h.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

**i.** En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el acto de apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones enviadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).

**9.- JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

* 1. El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el **día 20 de agosto de 2021 a las 15:00** **horas,** en las Oficinas Nacionales del CONALEP ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

**a.1** Al acto de lectura del fallo de la licitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**a.2** El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Cuando la licitación sea presencial o mixta, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En las licitaciones electrónicas y para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por ese medio en las licitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**b.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

**c.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.

**d.** Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**e.** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**f.** Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

**g.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.

**h.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.

**i.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**10.- INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO**

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

**El licitante ganador deberá de estar dado de alta en el módulo del sistema CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.**

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

**Persona Moral**

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
	+ Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
	+ Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
	+ Identificación oficial del representante legal. (vigente)
	+ Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales enero a junio 2021.
	+ Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
	+ Reanudación de actividades en su caso.
	+ Currículum vitae.
	+ Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:

-Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

-Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

-La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vhernandez@conalep.edu.mx y vmoreno@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

* + Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

**Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**

* + Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

El licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo para tal efecto deberá de estar registrado en el módulo CompraNet correspondiente a la firma electrónica del contrato, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

**11.- INDICACIONES GENERALES**

1. Ninguno de los términos y condiciones señalados en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociados.
2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SFP.
3. El licitante que resulte ganador y que no firme el contrato por causas imputables a sí mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
4. La convocatoria será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.
5. Los interesados en participar en este procedimiento de contratación conocen el contenido de la LAASSP, y su REGLAMENTO, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del CONALEP; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos."
6. Nota: Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, Profesional Técnica, pueden visualizarse en la liga: <http://inai.conalep.edu.mx/dcaj/NORMAS%20PARA%20ACTUALIZAR/PDF/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf> documento que se adjuntara al contrato a suscribir.

Los licitantes señalan en las cartas y anexo de su propuesta, el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.

**12. SUPUESTO EN QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ POR NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS**

Los proveedores que participen de manera electrónica aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

Con fundamento en el artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores o contratistas adjudicados a inscribirse al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

**13.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El CONALEP podrá declarar desierto este proceso de contratación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP:

1. Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.
3. Cuando el monto inferior de las proposiciones, rebase el presupuesto asignado para la contratación de los servicios.

**14.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

1. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en los numerales IV, inciso a), b) y lo solicitado en el numeral VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.
2. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes o servicio (s) objeto de esta licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.
3. Si su oferta no es firmada electrónicamente en el Sistema CompraNet.

**15. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la licitación son las siguientes:

**15.1** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**15.2** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio, ya que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.

**15.3** La determinación de dar por cancelada la licitación o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LAASSP**.

16.- **RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS (PÓLIZA)**

16.1 RESCISIÓN

La convocante se reserva el derecho de rescindir administrativamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

16.2 CAUSALES DE RESCISIÓN

a.- Si no presta los estándares del servicio dentro de la vigencia pactada.

b.- Si no cumple con el Anexo A “Especificaciones Técnicas”.

c.- Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de las pólizas.

d.- Modifique las características de los estándares de servicio ofertado sin autorización expresa del CONALEP.

e.- En el evento de que el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento a que esté obligado en términos de lo establecido en esta convocatoria.

f.- Una vez agotado el monto de la Fianza de Cumplimiento por causa de la aplicación de penas convencionales.

g.- Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.

16.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente la contratación que derive de este procedimiento en cualquier tiempo de conformidad con lo establecido en el art. 54 Bis de la LAASSP, y demás disposiciones aplicables.

**17.- CONSIDERACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES**

Los licitantes que participen aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

1. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LA NO ENTREGA DE ESTOS REQUISITOS SERÁN MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**

Los Licitantes deberán enviar o presentar como parte de su Propuesta Técnica, la documentación que se enlista a continuación:

1. Propuesta técnica en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, de conformidad a lo establecido en los Anexos A “Especificaciones técnicas”, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. (ANEXO 1 UBICACIONES, ANEXO 2 EQUIPO DE CONTRATISTAS, ANEXO 3 UNIDADES MÓVILES, ANEXO 4 PARQUE VEHICULAR, ANEXO 5 SINIESTRALIDAD, ANEXO 6 ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ANEXO 7 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)
2. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el licitante persona física o el representante legal en caso de persona moral, preferentemente de conformidad con el Formato A.1 “Formato para la presentación de la propuesta técnica” en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, prestará el servicio objeto de este procedimiento de conformidad con lo establecido en los Anexos A “Especificaciones técnicas”, 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7. (ANEXO 1 UBICACIONES, ANEXO 2 EQUIPO DE CONTRATISTAS, ANEXO 3 UNIDADES MÓVILES, ANEXO 4 PARQUE VEHICULAR, ANEXO 5 SINIESTRALIDAD, ANEXO 6 ESTÁNDARES DE SERVICIO Y ANEXO 7 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)
3. Copia fotostática de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para operar seguros, en los ramos requeridos en el Anexo A “Especificaciones técnicas”.
4. Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado, manifieste su conformidad respecto a que cada Colegio Estatal participante será responsable del pago de sus primas de la fracción correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 sin que el eventual incumplimiento de pago de alguno de los participantes afecte de modo alguno a los demás integrantes.
5. Carta de la licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con esquemas de reaseguros adecuados, incluyendo relación de reaseguradores de primer nivel registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los cuales trabajaran en este aseguramiento.
6. Carta de la licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que se entregarán tarifas simplificadas de acuerdo a los descuentos otorgados para el Colegio a más tardar 15 días después que se les haya otorgado el fallo a su favor.
7. Carta de la licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que se entregarán relación de agencias y/o talleres autorizados, en la República Mexicana a más tardar 15 días después que se le haya otorgado el fallo a su favor.
8. Deberá entregar carta membretada bajo protesta de decir verdad, con firma del representante legal, donde se comprometa a que las condiciones del Anexo Técnico prevalecerán hasta la terminación de la vigencia y prórroga en caso de ser solicitada; así como los siniestros o trámites ocurridos en la vigencia y hasta su conclusión.
9. Deberá entregar carta membretada bajo protesta de decir verdad, con firma de representante legal, donde se comprometa a que las pólizas constaran por escrito, especificando los derechos y obligaciones de las partes, ya que, en caso de controversia, será el único medio probatorio. Asimismo, deberá contener:
* Nombres, domicilios de los contratantes y firma de la empresa aseguradora;
* La designación de la cosa o de la persona asegurada;
* La naturaleza de los riesgos garantizados;
* El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la vigencia de la protección.
* Monto de la garantía, y
* Cuota o prima del seguro.
1. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal en la cual el Licitante Participante está de acuerdo a que en caso de que el Colegio Nacional y/o algún Colegio de los estados participantes soliciten la atención de cualquier siniestro, en ningún caso, LA ASEGURADORA podrá condicionar al CONALEP a su indemnización hasta realizar el pago de deducible, aclarando que la aseguradora deberá atender e indemnizar al CONALEP sin tener aún el pago de deducible, cumpliendo en tiempo y forma con los estándares de servicio sobre el pago de siniestros, así como la indemnización deberá realizarse en una sola exhibición, sin aceptación de pagos fraccionados, en los casos donde no se solicite anticipos.
2. Carta del licitante bajo protesta de decir verdad, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que se compromete a mantener la confidencialidad de la información del Programa de Aseguramiento Colectivo del Sistema CONALEP, así como de sus bienes patrimoniales.

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES:**

**1.-Capacidad del Licitante**

**a) Capacidad de los recursos humanos**

**a.1) Conocimientos del personal respecto de la materia objeto del servicio solicitado.**

Curriculum de 5 ejecutivos de cuenta (propios) propuestos para el manejo de la póliza solicitada (ver tabla de distribución de puntos).

**a.2) Competencia o habilidad en el trabajo.**

Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar por cada ejecutivo (propio), propuesto para el manejo de la póliza, copia de Cédula Profesional y constancias de cursos, Diplomados y/o capacitación referente a la materia de la presente convocatoria, con una antigüedad no mayor a 5 años (ver tabla de distribución de puntos).

**a.3) Dominio de aptitudes relacionadas al servicio solicitado (dominio de herramientas)**.

Organigrama y directorio del licitante, donde acredite el número de oficinas para la atención especializada, oportuna, efectiva, para atender y resolver específicamente los temas de siniestros y de los asuntos considerados en el modelo de los estándares de servicios presentados en el anexo técnico A (ver tabla de distribución de puntos).

**b.- Capacidad de los recursos económicos**

**b.1) Capacidad de los recursos económicos**

Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante legal, que indique que durante el ejercicio 2020, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual completa de 2020 y parciales de enero a junio de 2021, presentada por el licitante ante la SHCP (ver tabla de distribución de puntos).

**b.2) Capacidad de los recursos económicos.**

Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros y tener una antigüedad de por lo menos 3 años en el mercado asegurador en los ramos de la póliza o pólizas de las cuales presenta propuesta adjuntando copia de la autorización de la CNSF, adicionalmente anexar impresión de la consulta o consultas hechas en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de los indicadores regulatorios del año 2016 a diciembre de 2020, todos con calificación igual o mayor a 1.05.

**b.3) Capacidad de los recursos económicos**

Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y de más que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato (ver tabla de distribución de puntos).

**C.- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**

**C.1). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**

Se otorgarán puntos al licitante que presente el 5% de empleados con discapacidad y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificará con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social e informe médico avalado por una institución de seguridad social (ver tabla de distribución de puntos).

C2).-Manifiesto de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que el licitante ha practicado la equidad de género, igualdad laboral y no discriminación (ver tabla de distribución de puntos).

**2.-Experiencia del Licitante**

**a.) Experiencia y especialidad del Licitante.**

Copia de contratos y/o pólizas de servicios, donde conste la prestación de servicios similares al Anexo A “Especificaciones técnicas”, en el rubro de Bienes Patrimoniales y automóviles, debiendo presentar un contrato por cada año que se pretenda acreditar, con una antigüedad no mayor a 7 años, y de distintas instituciones (máximo 5 contratos), adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, su vigencia y su número de póliza (ver tabla de distribución de puntos).

 **b.) Experiencia y especialidad del Licitante.**

Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, el PARTICIPANTE deberá acreditar que cuenta con un Índice de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.03. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a consultarse a través de la liga de internet: <https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=29> (enero-diciembre 2020), donde se identifique el Índice de Atención a Usuarios en el comportamiento general de las Aseguradoras. No se dará como aceptada la presentación de un periodo distinto al solicitado.

**c.) Experiencia y especialidad del Licitante.**

Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales y resolución de controversias, el PARTICIPANTE deberá acreditar que cuenta con un Porcentaje de resolución favorable en las reclamaciones en CONDUSEF de por lo menos el 20% asimismo deberá acreditar que cuenta con menos del 2 % del total de reclamaciones en CONDUSEF. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a consultarse a través de la liga de internet: <https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=29>. (enero-diciembre 2020). No se dará como aceptada la presentación de un periodo distinto al solicitado. (ver tabla de distribución de puntos).

**3.-Propuesta de Trabajo**

**a) Metodología para la presentación del servicio.**

Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique la metodología personalizada y de acuerdo a las necesidades propias del CONALEP en atención de siniestros, que emplea en la prestación del servicio, contemplando los diversos procesos que llevará a cabo (ver tabla de distribución de puntos).

**b) Plan de Trabajo propuesto por el Licitante.**

1.- Con la finalidad de garantizar a la convocante que la aseguradora adjudicada cumplirá con los estándares necesarios en el análisis y pago de siniestros para no incurrir en retrasos de tiempos de respuesta, el licitante deberá presentar impresión de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un TIEMPO DE RESPUESTA igual o inferior a 30 días, precisada en el apartado de “RECLAMACIONES” “DETALLE EN: CONDUSEF”, sobre el comportamiento general de aseguradoras, a consultarse a través de la liga de internet: <https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=29>, (enero-diciembre 2020). No se dará como aceptada la presentación de un periodo distinto al solicitado (ver tabla de distribución de puntos).

2.- Presentar el Plan de Trabajo conforme al Anexo A “Especificaciones técnicas” contenido en la convocatoria de acuerdo a la revisión y evaluación que considere la convocante, en beneficio de la administración del programa de aseguramiento del CONALEP, adjuntando las siguientes cartas (ver tabla de distribución de puntos).

* Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a emitir carátulas de pólizas con vigencia de las 00:00:01 horas del 1° de septiembre del 2021 a las 24:00 horas del 31 de agosto del 2023 y recibos de pagos de las primas por Estado conforme a los correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 respectivamente, en apego a la información que le proporcione el Colegio.
* Carta de la licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar al día hábil siguiente de realizado el fallo carta cobertura para cada uno de los participantes de la colectividad a partir de las 00:00:01 horas. del 1° septiembre del 2021 y hasta la entrega de las pólizas correspondientes.
* Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

**c) Esquema estructural de la organización**

Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, debiendo identificar dentro del esquema el nombre, cargo o función del personal propuesto para la atención del servicio que se licita.

**4.-Cumplimiento de contratos**

**a) Cumplimiento de Contratos**

Copia de 4 cartas (máximo) de satisfacción de clientes a los cuales se les brindó un servicio de la misma naturaleza al solicitado, así como anexar copia simple de la póliza o contrato a que haga referencia cada carta. (Ver tabla de distribución de puntos).

1. El licitante deberá presentar carta expedida por la convocante a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, en la cual se indique que él interesado no cuenta con adeudos al CONALEP imputables al licitante durante los últimos 5 años con corte al 31 de julio de 2021.

1. El licitante deberá presentar 3 cartas firmadas por parte de diferentes instituciones o empresas aseguradas por parte del licitante en donde manifiesten que no cuentan con adeudos en siniestros, el término de las vigencias de estas pólizas no deberá ser mayor a 1 año.

**b).-Contenido de la propuesta económica:**

1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el **Formato A.2** “Formato para la presentación de la propuesta económica” (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida del Anexo A “Especificaciones técnicas”, la proposición en su conjunto podrá ser desechada.

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁN LAS PÓLIZAS.**

**El licitante adjudicado, a petición del área requirente, deberá entregar original de los documentos anteriores a fin de cotejar la información, en caso de la no presentación será motivo de causal de rescisión del contrato.**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de su Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los licitantes, verificando que cumplan con lo solicitado en la fracción **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**, inciso a), numerales del 1 al 11, y lo correspondiente a los documentos solicitados en la Fracción IV de puntos y porcentajes.

1. El mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación para considerarse una propuesta solvente.
2. Por lo tanto, el máximo valor que será factible obtener en una propuesta técnica es de 60 puntos.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica.

1. Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

TPT = Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica.

1. Distribución de puntos

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\*REF** | **RUBROS** | **ASIGNACIÓN DE PUNTOS** |
| I | Capacidad del licitante | 18 |
| II | Experiencia y especialidad del licitante | 18 |
| III | Propuesta de trabajo | 12 |
| IV | Cumplimiento de contratos | 12 |
| **TOTAL** | **60** |

|  |
| --- |
| **1.-Capacidad del Licitante 18 PUNTOS** |
| a) Capacidad de los recursos humanos |
| a.1) Conocimientos del personal respecto de la materia objeto del servicio solicitado. | Currículo de 5 ejecutivos de cuenta (propios) propuestos para el manejo de la póliza solicitada. | Los cinco ejecutivos (propios) cuentan con al menos cinco años de experiencia en el ramo de seguros.(Daños y Autos) | **2.16** |
| De 3 a 4 ejecutivos (propios) cuentan con al menos tres años de experiencia en el ramo de seguros.(Daños y Autos) | 1.5 |
| De 1 a 2 ejecutivos (propios) cuentan con un año de experiencia en el ramo de seguros.(Daños y Autos) | 1.0 |
| a.2) Competencia o habilidad en el trabajo | Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que cuenta con la capacidad para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, debiendo anexar por cada ejecutivo (propio), propuesto para el manejo de la póliza, copia de Cédula Profesional y constancias de cursos, Diplomados y/o capacitación referente a la materia de la presente convocatoria expedidos por instituciones ajenas al licitante que presente las propuestas con una antigüedad no mayor a 5 años. | 5 ejecutivos (propios) cuentan con cédula profesional y al menos una constancia de curso (por ejecutivo), Diplomados y/o cualquier otra capacitación referente a la materia de la presente convocatoria. | **4.32** |
| De 3 a 4 ejecutivos (propios) cuentan con cédula profesional y al menos una constancia de curso (por ejecutivo), Diplomados y/o cualquier otra capacitación referente a la materia de la presente convocatoria. | 3.0 |
| De 1 a 2 ejecutivos (propios) cuentan con cédula profesional y al menos una constancia de curso (por ejecutivo), Diplomados y/o cualquier otra capacitación referente a la materia de la presente convocatoria. | 2.0 |
| a.3) Dominio de aptitudes relacionadas al servicio solicitado (dominio de herramientas) | Organigrama y Directorio del Licitante, donde acredite el número de oficinas para la atención especializada, oportuna, efectiva, para atender y resolver específicamente los temas de siniestros y de los asuntos considerados en el modelo de estándares de servicios presentados en el anexo técnico A. | Acredita mínimo 8 oficinas de servicio para la atención de siniestros. | **0.72** |
| Acredita de 5 a 7 oficinas de servicio para la atención de siniestros. | 0.67 |
| Acredita de 2 a 4 oficinas de servicio para la atención de siniestros. | 0.40 |
| **b.- Capacidad de los recursos económicos** |
| b.1) Capacidad de los recursos económicos | Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante, que indique que durante el ejercicio 2020, obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta, acreditándolo con la última declaración fiscal anual completa de 2020 y parciales enero a junio de 2021, presentada por el licitante ante la SHCP. | Presenta carta bajo protesta de decir verdad, acompañada de la última declaración fiscal anual de 2020 y parciales de mayo a junio de 2021, presentada por el licitante ante la SHCP, mediante el cual acredita que obtuvo ingresos hasta por el 20% del total de su oferta para la presente licitación. | **3.2** |
| Acredita que obtuvo ingresos entre el 10% y 19% | 1.5 puntos |
| Acredita que obtuvo ingresos de menos del 10% | no obtendrá puntos en este rubro |
| b.2) Capacidad de los recursos económicos | b.2) Carta bajo protesta de decir verdad dirigida al dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros y tener una antigüedad de por lo menos 3 años en el mercado asegurador en los ramos de la póliza o pólizas de las cuales presenta propuesta adjuntando copia de la autorización de la CNSF, adicionalmente anexar impresión de la consulta o consultas hechas en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de los indicadores regulatorios del año 2016 a diciembre de 2020, todos con calificación igual o mayor a 1.05.. | Presenta carta bajo protesta, con todos los rubros indicados y anexa copia de la autorización de la CNSF e impresión de la consulta hecha en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los indicadores regulatorios del año 2016 a diciembre del año 2020, todos con calificación igual o mayor a 1.05. | **4** |
| Presenta carta bajo protesta, con todos los rubros indicados y anexa copia de la autorización de la CNSF e impresión de la consulta hecha en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los indicadores regulatorios del año 2016 a diciembre del año 2020, con calificación menor a 1.05 en alguno o algunos. | 2 |
| b.3) Capacidad de los recursos económicos | Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato. | Presenta escrito cumpliendo todos los puntos solicitados.. | **2** |
| **C.-Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** |
| C.1).-Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. | C.1 Se otorgarán puntos al licitante que presente el 5% de empleados con capacidades diferentes y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se verificará con el documento de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social e informe médico avalado por una institución de seguridad social y/o manifiesto bajo protesta de decir verdad que la compañía cuenta con gestiones de igualdad de género. | Cumple con el 5% de personas contratadas con capacidades diferentes.. | **0.8** |
| C.2 Manifiesto de decir verdad dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en el que manifieste, que el licitante ha practicado la equidad de género, igualdad laboral y no discriminación. | Cumple con el manifiesto de que ha practicado la equidad de género, igualdad laboral y no discriminación. | **0.8** |
| **2.-Experiencia del Licitante 18 puntos** |
| a.) Experiencia y especialidad del Licitante. | Copia de contratos y/o pólizas de servicios, donde conste la prestación de servicios similar al anexo técnico, en el rubro de Bienes Patrimoniales y automóviles, debiendo presentar un contrato por cada año que se pretenda acreditar, con una antigüedad no mayor a 7 años, y de distintas instituciones (máximo 5 contratos), adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, su vigencia y su número de póliza. | a)Se asignarán la puntuación al que acredite los 5 contratos y/o pólizas presentadas donde conste la prestación de servicios similar al anexo técnico, en el rubro de Bienes Patrimoniales y automóviles. | **7** |
| b) cumple con 3 contratos y/o pólizas de servicios, donde conste la prestación de servicios similar al anexo técnico, en el rubro de Bienes Patrimoniales y automóviles. | 4 |
| c) cumple con menos de 3 contratos y/o pólizas de servicios, donde conste la prestación de servicios similar al anexo técnico, en el rubro de Bienes Patrimoniales y automóviles, no se asignan puntos en este rubro. | no obtendrá puntos en este rubro  |
| b.) Experiencia y especialidad del Licitante. | [Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, el PARTICIPANTE deberá acreditar que cuenta con un Índice de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.03. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF),](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=29)  a consultarse a través de la liga de internet: [https://www.buro.gob.mx/general\_gob.php?id\_sector=22&id\_periodo=29, (enero-diciembre 2020) donde se identifique el Índice de Atención a Usuarios en el comportamiento general de las Aseguradoras. No se dará como aceptada la presentación de un periodo distinto al solicitado.](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=29) | Se asignará la puntuación al licitante que cumpla con el índice señalado. | **5** |
| c.) Experiencia y especialidad del Licitante. | [Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales y resolución de controversias, el PARTICIPANTE deberá acreditar que cuenta con un Porcentaje de resolución favorable en las reclamaciones en CONDUSEF de por lo menos el 20% asimismo deberá acreditar que cuenta con menos del 2 % del total de reclamaciones en CONDUSEF. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional Para la Atención y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF),](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=29)  a consultarse a través de la liga de internet: [https://www.buro.gob.mx/general\_gob.php?id\_sector=22&id\_periodo=29 (enero-diciembre 2020). No se dará como aceptada la presentación de un periodo distinto al solicitado.](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=29) | Se asignará la puntuación al licitante que cumpla con el porcentaje de resolución favorable en las reclamaciones en CONDUSEF de por lo menos el 20% asimismo deberá acreditar que cuenta con menos del 2 % del total de reclamaciones en CONDUSEF, cumple con ambos requerimientos. | **6** |
| Acredita al menos uno de los 2 requerimientos. | 2 |
| **3.-Propuesta de Trabajo 12 puntos** |
| a) Metodología para la presentación del servicio. | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique la metodología personalizada y de acuerdo a las necesidades propias del CONALEP en atención de siniestros, que emplea en la prestación del servicio, contemplando los diversos procesos que llevará a cabo | La carta cumple con todos los puntos solicitados: 1.Dirigida al CONALEP, 2.-Firmada de manera autógrafa por el representante legal., 3.- Contempla los diversos procesos personalizados y de acuerdo a las necesidades. | **2** |
| La carta no cumple con un punto solicitado. | 1 |
| Presenta la carta sin contemplar los procesos que se llevarán a cabo. | 0.5 |
| b) Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante | [1. Con la finalidad de garantizar a la convocante que la aseguradora adjudicada cumplirá con los estándares necesarios en el análisis y pago de siniestros para no incurrir en retrasos de tiempos de respuesta, el Licitante deberá presentar impresión de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en donde acredite y compruebe que cuenta con un TIEMPO DE RESPUESTA igual o inferior a 30 días, precisada en el apartado de “RECLAMACIONES” “DETALLE EN: CONDUSEF”, sobre el comportamiento general de aseguradoras,](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=29)  a consultarse a través de la liga de internet: [https://www.buro.gob.mx/general\_gob.php?id\_sector=22&id\_periodo=29 (enero-diciembre 2020). No se dará como aceptada la presentación de un periodo distinto al solicitado.](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=29) | Se asignará la puntuación a la licitante que cumpla con el tiempo establecido. | **5** |
| 2.-Presentar el Plan de Trabajo conforme al anexo Técnico contenido en la convocatoria de acuerdo a la revisión y evaluación que considere la convocante en beneficio de la administración del programa de aseguramiento de CONALEP.Carta 1.- Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a emitir carátulas de pólizas con vigencia de las 00:00:01 horas. del 1° de septiembre del 2021 a las 24:00 horas. del 31 de agosto del 2023. Carta 2.- Carta de la licitante elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar al día hábil siguiente de realizado el fallo carta cobertura para cada uno de los participantes de la colectividad a partir de las 00:00:01 horas del 1° septiembre del 2021 y hasta la entrega de las pólizas correspondientes.Carta 3.- Manifieste bajo protesta de decir verdad que se comprometen al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación. | Se asignará la puntuación a la licitante que cumpla con la revisión y evaluación que considere la convocante en beneficio de la administración del programa de aseguramiento del CONALEP, y la presentación de 3 cartas solicitadas. | **3** |
| Cumple con el Plan de trabajo y la presentación de 2 cartas solicitadas. | 2 |
| Cumple con el Plan de trabajo y la presentación de 1 carta solicitada. | 1.5 |
| Presenta una de las cartas solicitadas. | 0.5 |
| c)Esquema estructural de la organización | Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa, por el representante legal, en la que especifique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, debiendo identificar dentro del esquema el nombre, cargo o función del personal propuesto para la atención del servicio que se licita.  | Presenta Esquema estructural. | **2** |
| **4.-Cumplimiento de contratos 12 puntos.** |
| a) Cumplimiento de Contratos | Copia de 4 cartas (máximo) de satisfacción de clientes a los cuales se les brindó un servicio de la misma naturaleza al solicitado, así como anexar copia simple de la póliza o contrato a que haga referencia cada carta. | Presenta 4 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindo un servicio similar al solicitado con su respectiva póliza o contrato. | **7** |
| Presenta 3 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindo un servicio similar al solicitado con su respectiva póliza o contrato. | 6 |
| Presenta de 1 a 2 cartas de satisfacción de clientes a los cuales se les brindo un servicio similar al solicitado con su respectiva póliza o contrato.. | 3 |
| 12.El licitante deberá presentar carta expedida por la convocante a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, en la cual se indique que él interesado no cuenta con adeudos al CONALEP imputables al licitante durante los últimos 5 años con corte al 31 de julio de 2021. | Presentar carta expedida por la convocante a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, en la cual se indique que él interesado no cuenta con pagos pendientes de siniestros a favor del CONALEP. | **3** |
|  | 13.El licitante deberá presentar 3 cartas firmadas por parte de diferentes instituciones o empresas aseguradas por parte del licitante en donde manifiesten que no cuentan con adeudos en siniestros, el término de las vigencias de estas pólizas no deberá ser mayor a 1 año. | Presenta 3 cartas firmadas por parte de diferentes instituciones o empresas aseguradas por parte del licitante en donde manifiesten que no cuentan con adeudos en siniestros, el término de las vigencias de estas pólizas no deberá ser mayor a 1 año. | **2** |
| Presenta 2 cartas firmadas por parte de diferentes instituciones o empresas aseguradas por parte del licitante en donde manifiesten que no cuentan con adeudos en siniestros, el término de las vigencias de estas pólizas no deberá ser mayor a 1 año. | 1 |
| Presenta 1 carta firmada por parte de diferentes instituciones o empresas aseguradas por parte del licitante en donde manifiesten que no cuentan con adeudos en siniestros, el término de las vigencias de estas pólizas no deberá ser mayor a 1 año. | No se otorgan puntos. |

El licitante se hará responsable de que toda documentación e información enviada o entregada en su proposición sea verídica e inalterada, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación se realice dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, éste, será sancionado de conformidad y de acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

**a)** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, evaluará el cumplimiento de lo establecido en la fracción **VI DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES** y la debida presentación de la propuesta económica conforme a lo previsto en esta convocatoria.

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

**b)** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de su Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, evaluará el contenido de la propuesta técnica, particularmente lo señalado en la fracción **IV DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

**c)** La presentación de información cuya falsedad sea acreditada a satisfacción de la convocante será motivo para desechar las proposiciones.

**d)** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado, salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el artículo 36, último párrafo, de la LAASSP.

**e)** En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la **Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos** su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su aprobación.

**NOTA IMPORTANTE**: EN EL EVENTO DE QUE ESTA CONVOCATORIA PRESENTE ALGUNA DIFERENCIA, RESPECTO DE LO PREVISTO PARA APLICAR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CON LO ESTABLECIDO EN LA LAASSP O EN EL REGLAMENTO, PREVALECERÁ LA DISPOSICIÓN NORMATIVA APLICABLE.

1. **Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos obligatorios establecidos en esta convocatoria y hayan obtenido **puntaje igual o superior al mínimo de 45 en la calificación técnica,** de acuerdo con lo especificado en la presente.

Conforme a lo expuesto, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

* 1. Verificará que la oferta económica cumpla con lo previsto en esta convocatoria de conformidad con el **Formato A.2**.
	2. En caso de que exista una discrepancia entre los precios unitario y total, se considerará para la evaluación el precio unitario ofertado.
	3. El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación máxima.
	4. Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:



Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

**Cálculo del resultado final de la puntuación obtenida de la propuesta del licitante**

El cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

 Para toda j= 1, 2, ….., n

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

* 1. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.
	2. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
	3. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como precio unitario; la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario del servicio y el total prevalecerá el precio unitario y el total será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

**Considerando el principio constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones, en esta convocatoria se determinará la conveniencia de adjudicar o no el servicio licitado en función del costo propuesto por los participantes, en términos de la normatividad aplicable.**

**g) Criterios de adjudicación**

La convocatoria de la licitación comprende una sola partida, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones:

1.- Se adjudicará al licitante de acuerdo a las propuestas solventes que obtengan la mayor puntuación de conformidad con la fórmula explicada anteriormente:



2.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

3.- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

1. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su Reglamento, el que deberá contener:
2. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
3. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**La no presentación de esta carta es motivo de descalificación**

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por él o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C “Modelo de Carta Declaratoria”** de esta convocatoria, en la que manifieste:
* Que es de **nacionalidad mexicana**.
* Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de la licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**

1. En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndose acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del REGLAMENTO**; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en los “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.**

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

1. En caso de que el licitante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP y al Artículo 44 de su REGLAMENTO, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”.**

La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.

1. Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

**La no presentación de este documento será motivo de descalificación.**

1. En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”.

La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**

1. Presentar Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales completas (enero - junio) 2021.

**La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.**

**LEGALES**

**i)** En caso de persona moral:

**i.1)** Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes.

**i.2)** Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.

**La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de descalificación.**

**VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la SFP y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la SFP y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

 Sección Inconformidades electrónicas (guía para presentar inconformidades electrónicas); <https://compranetinfo.hacienda.hacienda.gob.mx/descarga/inconformidades.pdf>

**VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

800 1128 700 lada sin costo

552 0002 000 en la Ciudad de México.

552 0003 000 ext. 2164

Página de internet:

contactocuidadano@funciónpublica.gob.mx

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148, o en su caso electrónicamente al buzón electrónico oicquejas@conalep.edu.mx.

**IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

* La convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
* Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:

<http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016>.

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf>

**X.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMATO** | **DENOMINACIÓN** |
| **FORMATO A** | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA |
| **FORMATO B** | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO |
| **FORMATO C** | MODELO DE CARTA DECLARATORIA |
| **FORMATO D** | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL |
| **FORMATO E** | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| **FORMATO H** | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD |
| **ANEXO No. A** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| **ANEXO No. 2** | MODELO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 3** | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 4** | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS |
| **ANEXO No. 5** | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) |
| **ANEXO No. 6** | CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS |
| **ANEXO No. 7** | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |
| **ANEXO No. 8** | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |

**Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.**

|  |
| --- |
| FORMATO A**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** |

Estado de México, a \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Plurianual\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la contratación del Servicio de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que oferto los servicios objeto del procedimiento con los precios siguientes:

 Fecha:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | PRIMA NETA 2021(Incluye derecho de póliza) | I.V.A. | PRIMA TOTAL |
| 1. PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL |  |  |
| INCENDIO: EDIFICIOS Y CONTENIDOS |  |  |  |
| RESPONSABILIDAD CIVIL |  |  |  |
| ROTURA DE CRISTALES. |  |  |  |
| ROBO Y/O ASALTO |  |  |  |
| EFECTIVO Y/O VALORES |  |  |  |
| ANUNCIOS LUMINOSOS. |  |  |  |
|  | * Sub-T o t a l
 | $ |
| 2. EQUIPO ELECTRÓNICO. |  |  |  |
| 3. EQUIPO DE CONTRATISTAS |  |  |  |
| 4. ROTURA DE MAQUINARIA |  |  |  |
| 5. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN |  |  |  |
| 6. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (Cuota **0.0023**) |  |  |  |
| 7. PÓLIZA PARA UNIDADES MÓVILES |  |  |  |
| 8.PÓLIZA DE VEHICULOS |  |  |  |
| AUTOMÓVILES |  |  |  |
| CAMIONES |  |  |  |
| * Sub-T o t a l
 | $ |
| GRAN-TOTAL \* |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | PRIMA NETA 2022(Incluye derecho de póliza) | I.V.A. | PRIMA TOTAL |
| 1. PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL |  |  |
| INCENDIO: EDIFICIOS Y CONTENIDOS |  |  |  |
| RESPONSABILIDAD CIVIL |  |  |  |
| ROTURA DE CRISTALES. |  |  |  |
| ROBO Y/O ASALTO |  |  |  |
| EFECTIVO Y/O VALORES |  |  |  |
| ANUNCIOS LUMINOSOS. |  |  |  |
|  | * Sub-T o t a l
 | $ |
| 2. EQUIPO ELECTRÓNICO. |  |  |  |
| 3. EQUIPO DE CONTRATISTAS |  |  |  |
| 4. ROTURA DE MAQUINARIA |  |  |  |
| 5. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN |  |  |  |
| 6. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (Cuota **0.0023**) |  |  |  |
| 7. PÓLIZA PARA UNIDADES MÓVILES |  |  |  |
| 8. PÓLIZA DE VEHÍCULOS |  |  |  |
| AUTOMÓVILES |  |  |  |
| CAMIONES |  |  |  |
| * Sub-T o t a l
 | $ |
| GRAN-TOTAL \* |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | PRIMA NETA 2023(Incluye derecho de póliza) | I.V.A. | PRIMA TOTAL |
| 1. PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL |  |  |
| INCENDIO: EDIFICIOS Y CONTENIDOS |  |  |  |
| RESPONSABILIDAD CIVIL |  |  |  |
| ROTURA DE CRISTALES. |  |  |  |
| ROBO Y/O ASALTO |  |  |  |
| EFECTIVO Y/O VALORES |  |  |  |
| ANUNCIOS LUMINOSOS. |  |  |  |
|  | * Sub-T o t a l
 | $ |
| 2. EQUIPO ELECTRÓNICO. |  |  |  |
| 3. EQUIPO DE CONTRATISTAS |  |  |  |
| 4. ROTURA DE MAQUINARIA |  |  |  |
| 5. CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN |  |  |  |
| 6. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (Cuota **0.0023**) |  |  |  |
| 7. PÓLIZA PARA UNIDADES MÓVILES |  |  |  |
| 8. PÓLIZA DE VEHÍCULOS |  |  |  |
| AUTOMÓVILES |  |  |  |
| CAMIONES |  |  |  |
| * Sub-T o t a l
 | $ |
| GRAN-TOTAL \* |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **PRIMA TOTAL 2021** |  |  |  |
| **PRIMA TOTAL 2022** |  |  |  |
| **PRIMA TOTAL 2023** |  |  |  |
| **TOTAL CONTRATACIÓN** |  |  |  |

1. Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación de la póliza correspondiente.
2. Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Plurianual \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la contratación del Servicio de Aseguramiento Colectivo de Bienes Patrimoniales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO B

## FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a \_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

 (NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. LA-011L5X001-E84-2021**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***RELACIÓN DE ACCIONISTAS:*****APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## MODELO DE CARTA DECLARATORIA

Estado de México, a \_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. LA-011L5X001-E84-2021**, relativa a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES**”, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

* Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
* Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los servicios materia de esta licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO DFORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Estado de México, a \_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. LA-011L5X001-E84-2021**, relativa a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES**” manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**FORMATO E**

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO vhernandez@conalep.edu.mx

(EL PRESENTE FORMATO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como aspirante a Proveedor está participando.

Estado de México, a \_\_ de \_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

|  |
| --- |
| **Datos Generales:** |
|  |
| Nombre o Razón Social del Licitante: |
|  |
|  |
| Tipo de procedimiento:  |
| **Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL ELECTRÓNICA NO. LA-011L5X001-E84-2021**, relativa a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE BIENES PATRIMONIALES”** |
|  |
| No. LA-011L5X001-E84-2021 |
|  |
|  |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? |
| Marque con una “X” su elección.Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. |
|  |
|  |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  |
| **Instrucciones:** |
|  |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **No.** | **Evento** | **Totalmente de** **acuerdo** | **En general de** **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |  |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN** |  |  |  |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la licitación, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. |  |  |  |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **CONALEP**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. |  |  |  |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** |  |  |  |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP. |  |  |  |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. |  |  |  |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** |  |  |  |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |  |
| **5.** | **GENERALES** |  |  |  |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. |  |  |  |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **CONALEP** durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable. |  |  |  |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **CONALEP**. |  |  |  |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. |  |  |  |  |  |
| ¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta? |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) |

MATO F

**FORMATO H**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

 (Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustentó con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustentó con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| **ANEXO A****“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ”** |

**VER ANEXOS**

### ANEXO No. 2

### MODELO DE CONTRATO (PÓLIZA)

El Modelo del contrato será el especificado en el módulo CompraNet, por tal motivo, el proveedor, adjudicado deberá de estar inscrito en dicho módulo para poder firmarlo electrónicamente.

### ANEXO NO. 3

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**NO APLICA**

## ANEXO No. 4

### MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

**FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR NOMBRE DE LA EMPRESA .**,** CON DOMICILIO

EN , LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO **( NO. CONTRATO )** DE FECHA DE DE 2021, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA PORLA **M\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO. RELATIVO A ( OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE $ ( PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

**LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2021 AL DE DE 2021, MÁS UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.**

 **NOMBRE DE LA EMPRESA .**, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **LAASSP** Y SU **“REGLAMENTO”**.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**

APODERADO LEGAL

## ANEXO No. 5

## MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que promuevan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

* Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

* El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
* El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

* A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
* A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
* A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

## ANEXO No. 6

## CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS



### ANEXO No. 7

### MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**(PERSONA MORAL)**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la emisión de póliza (s) correspondiente (s) no se actualiza un Conflicto de Interés.

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## ANEXO No. 8

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

 ***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
	+ *Obtener liquidez para realizar más negocios*
	+ *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
	+ *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
	+ *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
	+ *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerir podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

 **Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SÍ NO